Proceso: **VERBAL DE PERTENENCIA**
Demandante: **TRINIDAD DEL SOCORRO MORALES JULIO**
Demandado: **RONALD LARRAN MALDONADO, HERNAN LARRAN MALDONADO, SOLEDAD MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.**
Radicación: **08433-40-89-002-2013-00378-00**

INFORME SECRETARIAL. -
Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia arriba mencionada que se encuentra pendiente de efectuar la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas la valla del proceso. Sírvase proveer.

Malambo, 13 de diciembre de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÒ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO.
TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que mediante auto de la data 17 de octubre de 2023, la parte demandante fue requerida para que corrigiera la valla aportada y la volviera a aportar.

Hasta la fecha no ha cumplido dicho requerimiento la parte demandante por lo que se hace necesario requerirlo de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. para que cumpla con dicha carga procesal.

Por todo lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante de conformidad con el artículo 317 del C.G.P, para que dentro del término de treinta (30) días, para que cumpla con la carga procesal impuesta en el auto de fecha 17 de octubre de 2023. So pena de decretar desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE

JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 195
HOY, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Paola Gicela De Silvestri Saade

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088df3cbf5aa5f51089aca603b55cac03d100d4ac24ed9f82cb3b86b98d332c1**

Documento generado en 13/12/2023 02:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica